



AMPARO GUZMAN RAMIREZ

FORMACIÓN ACADÉMICA

PERFIL

Educadora de formación especialista en diversos programas educativos del Minedu, docente de Educación Superior en universidades públicas y privadas, participante de proyectos interculturales, docente de aula en EBR, con ideas y propuestas para mejorar la realidad social y autora de un Libro

✉ amparo.loreto.nauta@gmail.com

☎ 965627968

📍 Ciudad de Iquitos: Dirección
Atahualpa 933

Datos

Edad: 42 años

Fecha de nacimiento:

20/10/80

DNI:40675105

Ruc: 104067510530

ESTUDIOS DE POST GRADO

Y ESTUDIOS SUPERIOR

EGRESADA DOCTORADO EN EDUCACIÓN. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP). Constancia de Egresada N° 064-2022-EPG-UNAP Certificado de estudios -2022

GRADO DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, CON MENCIÓN EN GESTION EDUCATIVA. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP). marzo 2012

LICENCIADA EN EDUCACIÓN, Especialidad en Lengua y Literatura Universidad nacional de la Amazonia Peruana --REGISTRO N° 316-2004

DIPLOMADOS

Diplomado en psicología Educativa

Métodos de Enseñanza --agosto 2013

Universidad nacional Alcides Carrión

PRODUCCIÓN LITERARIA.

Libro: Los Avatares de una Maestra Amazónica

Hecho depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú
N° 2018-19156

ESTUDIOS DE IDIOMAS

IDIOMA INGLES para acceder al grado de Magister

IDIOMA PORTUGUES, Constancia 06 de abril del 2022-registro-n 010-2002-EPG-UNAP

IDIOMA KUKAMA BASICO

del 15 de marzo al 29 de octubre, certificado preparación personal para la interacción con los pueblos indígenas.

CURSOS

Certificado por la Destacada participación en el XI Encuentro Nacional de niños y jóvenes de Pueblos Originarios (TINKUY-2020)

Aprendiendo en comunidad valoramos la vida

Del 09 al 12 de diciembre 2020

Capacitación en Prevención del uso indebido de drogas - febrero 2016

II Taller de Fortalecimiento de capacidades Institucionales como parte de Monitoreo de Instituciones Formadoras de Docentes - 2014

Primer taller de Fortalecimiento como parte del Monitoreo de Instituciones Formadoras de Docentes -2014

Taller de Fortalecimiento de Capacidades de los especialistas de la gestión DREB, UGBL, 13 al 18 de febrero-2013

II taller en el uso aplicativo a responsables del SIAGE

Febrero 2012

EXPERIENCIA LABORAL EN CONSULTORIAS

ASISTENTE TECNICO PEDAGOGICO

Ministerio de Educación

Constancia con fecha *(16 de setiembre al 29 de diciembre del 2022)*

(18 de mayo al 14 de setiembre del 2022)

Actividades

- ✚ Brindar asistencia técnica a las DRE y UGBL de la región Loreto en la implementación del componente de gestión del MSIB en la estrategia de refuerzo escolar EIB
- ✚ Orientaciones especialistas de las DRE y UGBL, directores de las DRE y otros actores de la región Loreto, en temas de gestión educativa y gestión escolar.
- ✚ Asistencia técnica en validación y adecuación de fichas y recursos de comunicación en los ciclos VI y VII del nivel secundario en el ámbito Amazónico.

ASISTENTE TECNICO PEDAGOGICO

Ministerio de Educación

Constancia con fecha *(01 de abril al 30 de abril 2022)*

(01 de enero al 01 de marzo 2022)

Actividades

- ✚ Servicio de asistencia técnica pedagógica para el reajuste del Diseño y Elaboración de Recursos de implementación de la Estrategia de Refuerzo Escolar 2022 con énfasis en comunicación para el ámbito Amazónico.

Gestor pedagógico

Ministerio de Educación

Dirección de Educación Intercultural bilingüe (credencial 07 febrero 2020)

Actividades

- ✚ Intervención pedagógica a los directivos y docentes
- ✚ Asistencia técnica a las UGELs
- ✚ Asesoría y Monitoreo en la Implementación de Acompañamiento pedagógico en la ciudad de Requena, Nauta, Yurimaguas, San Lorenzo de la región Loreto.

EXPERIENCIA LABORAL COMO CAPACITADORA-MONITORA, EXPOSITORA.

- ✚ Formadora en el Programa Nacional A Comer Pescado con la Estrategia Pesca Educa, Iquitos, Maynas y Nauta-2019.
- ✚ Coordinadora de institución educativa del PROGRAMA DE CAPACITACION UNAP- convenio con MINEDU-2015-2016
- ✚ Asistente en servicio de educación y cultura octubre hasta diciembre del 2012 –(Especialista en tutoría-Ugel Nauta)
- ✚ Promotora de Materiales Educativos-del Ministerio de Educación UGEL-Loreto-Nauta-2012 -2014
- ✚ Expositor seminario taller de capacitación a docentes Nauta enero 2013
- ✚ Expositora seminario taller de capacitación docente calidad educativa en tiempos de cambio en Requena-enero 2012
- ✚ Expositor en el taller de fortalecimiento para directivos y docentes sobre rutas de aprendizaje- Nauta octubre 2012
- ✚ Capacitadora en el PRONAFCAP _ UNAP 2011 en la especialidad de comunicación. (marzo-noviembre 2011)
- ✚ **Acompañante Pedagógico** en el Proyecto Educativo de Logros de Aprendizaje (PELA) UGELAA –YURIMAGUAS Abril -diciembre- 2010

EXPERIENCIA LABORAL, INSTITUCION SUPERIOR

- ✚ DOCENTE de aula UNAP, en el Programa de Profesionalización de Maestros sin título (PADANT SEDE Caballo cocha-enero 2020)
- ✚ DOCENTE de aula en la ESCUELA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ- IQUITOS, ENERO-ABRIL-2018
- ✚ DOCENTE de aula UNAP, en el Programa de Profesionalización de Maestros sin título (PADANT SEDE NAUTA-agosto 2018)
- ✚ DOCENTE de aula UNAP, en el Programa de Profesionalización de Maestros sin título (PADANT SEDE NAUTA-FEBRERO 2018)
- ✚ DOCENTE de aula en el Programa de FORMABIAP (marzo-Setiembre -2017)

✚ DOCENTE EN LA UCP EN EL AREA DE COMUNICACIÓN- ABRIL A AGOSTO 2016.



Amparo Guzman Ramirez
40675105



UNAP

Escuela de Postgrado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA DE EGRESADO

N° 064-2022-EPG-UNAP

(Ley universitaria 30220 vigente desde el 10 de julio del 2014)

Código De La Universidad: 011

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA ESCUELA Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA,

HACE CONSTAR

Que, la señora AMPARO GUZMAN RAMIREZ, egresada de la Escuela de Postgrado del "DOCTORADO EN EDUCACIÓN – V PROMOCIÓN" en la modalidad presencial, concluyó satisfactoriamente sus estudios de Doctorado en el Sexto Ciclo Académico, el 05 de Setiembre del 2021, con un Total de 65 Créditos, obteniendo como Promedio Ponderado de Graduación – PPG. 16.85.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente

San Juan, 06 de abril de 2022


DR. CARLOS HERNÁN ZUMAETA VÁSQUEZ
Director


CPC. HERNÁN PIZARRO VALDES
Jefe (e) de la Oficina de Asuntos Académicos



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

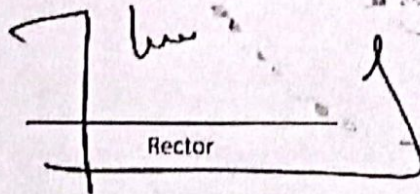
El Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
Por cuanto: el Consejo Universitario en la fecha ha conferido el

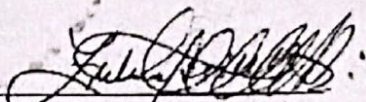
GRADO ACADÉMICO

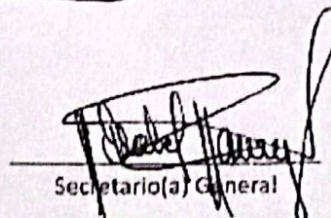
De Magister en Educación con mención
en Gestión Educativa
a Amparo Guzmán Ramírez

Por lo tanto: le expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Iquitos, el 28 de Marzo de 2012.


Rector


Director(a) de la Escuela de
Postgrado


Secretario(a) General

Aprobado con Resolución Directoral 0043-2012-EPG de Fecha 31 / 01 / 2012

Registrado a fojas 155 asiento 459 del libro 01 de la Escuela de Postgrado.

Otorgado con Resolución Rectoral 0706-2012-UNAP de Fecha 28 / 03 / 2012

Registrado a fojas 180 asiento 460 del libro 2 de la Secretaría General.

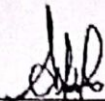


SECRETARÍA NACIONAL DE RECTORES



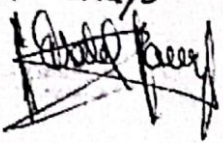
A1172088

A01172088



Interesado

SECRETARÍA NACIONAL DE RECTORES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
CALLE 12 de Mayo N° 1200
LIMA

14 Mayo


12





REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN



*El Rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana
Por cuanto: EL CONSEJO UNIVERSITARIO en la fecha ha conferido el*

TÍTULO

De Licenciada en Educación. Especialidad: Lengua - Literatura

a Doña Amparo Guzmán Mamírez

*Por tanto: le expide el presente diploma para que se le reconozca
como tal. Dado y firmado en Iquitos el 25 de Agosto del 2004.*

[Signature]
Rector

[Signature]
Vicepresidente

[Signature]
Decano de la Facultad

[Signature]
Secretaría de la Facultad

Registrado a libro N° 142 del Libro respectivo
Actuado N° 1153



Registrado a libro N° 388 del Libro respectivo
Actuado N° 5271

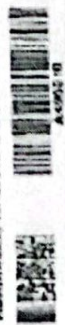
Dr. Anpato
GUZMÁN RAMÍREZ
40175105
000316
16 Noviembre 4

Anpato

T. J. L. I.

[Handwritten signature]

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A 00196010

Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión

DIPLOMADO

Otorgado a:

Amparo Guzman Ramirez

por haber concluido satisfactoriamente y aprobado el Diplomado
de Especialización de extensión Universitaria en
Psicología Educativa y Métodos de Enseñanza

Por tanto, se le expide el presente para que se le reconozca como tal
Dado en Pasco, a los 12 días de Agosto del 2013



EDCIP
ESCUELA DE
CAPACITACIÓN INTEGRAL
PARA PROFESIONALES
Pasco, Perú. T. 077-2086-110

Código: PI-3753

Registro: UD -0034



M. Martha L. Casales Bernal
Mg. Martha L. Casales Bernal
Directora Académica

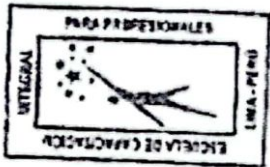


R.R.

Dr. Ricardo A. Guardán Chavéz
Rector

verificaci&l presertte
documatto etectuaree en Escueig de
Capacitacib? Ir. •al pua profesionales.
Av, de chue 478
Ctidna 602 - Jests Mana- Lina 11, Peri (00
332-7564

Consta en los Libros de Registas de Certificadcs de



Registat



UNAP

Escuela de Postgrado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA DE IDIOMA EXTRANJERO PORTUGUÉS

N°010-2022-EPG-UNAP

El Director de la Escuela de Postgrado

Hace Constar que:

AMPARO GUZMAN RAMIREZ, egresada del "DOCTORADO EN EDUCACIÓN - V PROMOCIÓN", ha aprobado el curso extracurricular del Idioma Extranjero: PORTUGUÉS, con Nota (17), desarrollado del 20 de abril al 28 de agosto del 2021, con un total de 256 Horas Académicas, en la modalidad presencial de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Se expide el presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

San Juan, 06 de abril de 2022.


Dr. CARLOS HERNÁN JUMAETA VÁSQUEZ
Director


CPC HERNÁN PIZARRO VALLES
Jefe (e) de la Oficina de Asuntos Académicos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Calle Lee Rosales 2020A 3 km, San Juan Bautista, Maynas, Perú
Teléfono: (5105) 281124
Correo electrónico: postgrado@unap.edu.pe
www.unap.edu.pe





PERU Ministerio de Cultura



la Asociación Cultural Yrapakatun y el Ministerio de Cultura,
otorgan la presente

CERTIFICADO

A: **AMPARO GUZMÁN RAMIREZ**

por su participación en el curso de "Idioma Kukama-Kukamiria
NIVEL BÁSICO", organizado por la Asociación Cultural Yrapakatun,
realizado del 15 de marzo y concluido el 29 de octubre del presente año,
con una duración de 600 horas pedagógicas en modalidad virtual.

Iquitos, 31 de octubre 2022

GERARDO MANUEL GARCIA CHINCHAY
Director de la Dirección de Lenguas Indígenas
Ministerio de Cultura

DIK KORWING RENGIFO FREYRE
Presidente Asociación Cultural Yrapakatun

PABLO ELÍ TARICUARIMA PINEDO
Intérprete traductor Kukama-kukamiria
Profesor a cargo del curso



1H03150329102022



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONSTANCIA DE PRESTACION N° 01566-2023-MINEDU/SG-OGA-OL

San Borja, 25 de enero de 2023

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados Señores:

Por medio del presente, dejamos constancia que el contratista GUZMAN RAMIREZ AMPARO con RUC N° 10406751053, ha prestado servicios al PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS - Unidad Ejecutora 026, sito en Calle El Comercio N° 193 - San Borja; en el marco de la ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA USUARIA	DIRECCION DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE
-----------------	---

O/S	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENALIDAD	MONTO EJECUTADO
10020-2022	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA PARA LA ADECUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS FICHAS Y RECURSOS DE COMUNICACIÓN PARA EL VI, VII CICLO Y 5TO GRADO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL ÁMBITO AMAZÓNICO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS DRE, UGEL E IIEE EIB EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR EN IIEE EIB DE PRIMARIA Y SECUNDARIA - IV TRIMESTRE		105 DÍAS Del: 16/09/2022 Al: 29/12/2022		

Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación del servicio dentro del plazo establecido, sin incurrir en penalidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



MIRANDA ABURTO Neiver
Pasir FAU 20131370998
hard
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA
En señal de conformidad
2023/01/25 16:50:15



TORRES ALVAREZ Alex
Donald FAU 20131370998
hard
COORDINADOR (E) DE ADJUDICACIONES SIN PROCESO
Dey V° B°
2023/01/26 12:28:35

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPO2023-EXT-0013021 CLAVE: 853EBD



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/s_inadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Peru
T. (51)615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONSTANCIA DE PRESTACION N° 01565-2023-MINEDU/SG-OGA-OL

San Borja, 25 de enero de 2023

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados Señores:

Por medio del presente, dejamos constancia que el contratista GUZMAN RAMIREZ AMPARO con RUC N° 10406751053, ha prestado servicios al PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS - Unidad Ejecutora 026, sito en Calle El Comercio N° 193 - San Borja; en el marco de la ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA USUARIA	DIRECCION DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE
-----------------	---

O/S	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENALIDAD	MONTO EJECUTADO
05083-2022	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS FICHAS Y RECURSOS DE COMUNICACIÓN PARA EL VII CICLO 5TO GRADO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL ÁMBITO AMAZÓNICO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS DRE, UGEL E IIEE EIB EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR.		120 DIAS Del: 18/05/2022 Al: 14/09/2022		

Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación del servicio dentro del plazo establecido, sin incurrir en penalidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



MIRANDA ABURTO Naveir
Patre FAU 20131370568
Naveir
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA
En señal de conformidad
2023/01/25 18:42:12



TORRES ALVAREZ Naveir
Conave FAU 20131370568
Naveir
COORDINADOR EJ. DE ADJUDICACIONES SIN PROCESO
Day V° B°
2023/01/25 12:28:38

EXPEDIENTE: MPO2023-EXT-0013021 CLAVE: E85FE1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://seinad.minedu.gob.pe/sinadmed_BVDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Peru
T: (020) 605 50000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269. Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





CONSTANCIA DE PRESTACION N° 01561-2023-MINEDU/SG-OGA-OL

San Borja, 25 de enero de 2023

A QUIEN CORRESPONDA

Estimados Señores:

Por medio del presente, dejamos constancia que el contratista GUZMAN RAMIREZ AMPARO con RUC N° 10406751053, ha prestado servicios al PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS - Unidad Ejecutora 026, sito en Calle El Comercio N° 193 - San Borja; en el marco de la ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA USUARIA	DIRECCION DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE
-----------------	---

O/S	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENALIDAD	MONTO EJECUTADO
00259-2022	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA PARA EL REAJUSTE DEL DISEÑO, ELABORACIÓN DE RECURSOS E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR 2022 CON ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN PARA EL ÁMBITO AMAZÓNICO, 1ER GRADO - VI CICLO Y 3ER GRADO - VII CICLO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA EDUCATIVA, SEGUN CARTA CONTRATO N° 888 -2021-MINEDU/SG-OGA-OL		60 DÍAS Del: 01/01/2022 Al: 01/03/2022	S/ 0.00	
03213-2022	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA PARA EL REAJUSTE DEL DISEÑO, ELABORACIÓN DE RECURSOS PARA ESTUDIANTES CON ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN PARA EL ÁMBITO AMAZÓNICO, DEL 1ER GRADO - 5TO GRADO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA APRENDO EN CASA.		30 DÍAS Del: 01/04/2022 Al: 30/04/2022		

Dejamos constancia que el contratista mencionado en el párrafo precedente cumplió con la prestación del servicio dentro del plazo establecido, sin incurrir en penalidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

REPÚBLICA DEL PERÚ
MIRANDA ABURTO Naveir
Feira FAU 2013137000
hard
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA
En señal de conformidad
2023/01/25 18:40:45
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ
TORRES ALVAREZ Alex
Durand FAU 2013137000
hard
COORDINADOR (E) DE ADJUDICACIONES SIN PROCESO
Dey V° B°
2023/01/25 15:36:12
VOTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0013021 CLAVE: 8E94E9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/sinadmed_BVDO_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T (51) 015 58000

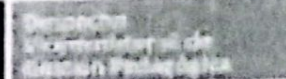
Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección General de Educación
Educativa Intercultural Bilingüe
y de Servicios
Educativos en el Ambiente Rural

"Año de la Consolidación de la Salud"

CONSTANCIA

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE,

HACE CONSTAR QUE:

GUZMAN RAMIREZ AMPARO

Identificado con DNI N° 40675105, ha participado en el I Taller de Fortalecimiento de Capacidades de los Especialistas Pedagógicos Regionales, Gestores Pedagógicos Regionales de Educación Secundaria EIB y Especialistas de Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), organizado y dirigido por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe para la implementación del Acompañamiento Pedagógico EIB 2020 - 2022, y la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica en el marco del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe.

El evento se realizó en la ciudad de Lima, del 03 al 17 de febrero del 2020 con una duración de 150 horas pedagógicas, según la temática consignada al reverso.

Se expide la presente a solicitud del(a) interesado(a) para los fines que estime conveniente.

Lima, 17 de febrero del 2020.



NTAS
GRACIELA APPELLANO NEVU
Directora de Educación Intercultural Bilingüe



LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE - DEIB DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN;

Otorga la presente:

CREDENCIAL

A, Doña AMPARO GUZMAN RAMIREZ, identificado con DNI N° 40675105, quien, se desempeña como Gestor Pedagógico Regional de intervenciones pedagógicas responsable de la asistencia técnico pedagógica, asesoría y monitoreo en la implementación del Acompañamiento Pedagógico EIB 2020 en el marco de la formación docente en servicio y de las formas de atención pedagógica del modelo de Servicio Educativo EIB en las UGEL Requena, Nauta, Maynas, Yurimaguas y San Lorenzo - Región Loreto.

Se expide la presente a solicitud del (a) interesado (a) para los fines que estime conveniente.

Lima, 07 de febrero del 2020



PERU
Ministerio
de la Producción



CERTIFICADO



En el marco del Plan de Intervención en las Escuelas de la región Loreto, el Programa Nacional "A Comer Pescado" del Ministerio de la Producción otorga el presente certificado a:

AMPARO GUZMAN RAMIREZ

Por haber desempeñado satisfactoriamente el cargo de FORMADOR(A) Y TUTOR(A) VIRTUAL durante la intervención de la estrategia PESCA Educa en las II.EE de la región Loreto, en el marco del Programa Nacional "A Comer Pescado", desarrollado en los meses abril – noviembre de 2019



Albina Ruiz Ríos
Coordinadora Ejecutiva
Programa Nacional "A Comer Pescado"

ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO

Otorgado a: AMPARO GUZMÁN RAMIREZ

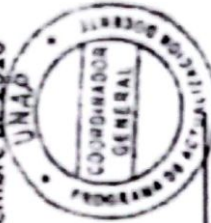
Por haberse desempeñado satisfactoriamente como **COORDINADORA INSTITUCIONAL**, en el Nivel PRIMARIA, del Programa de **Actualización Docente en Didáctica**, dirigido a Docentes de Educación Primaria, en la modalidad presencial y virtual, desarrollado por la IFD Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en convenio con el Ministerio de Educación, del 01 de setiembre de 2015 al 30 de setiembre de 2016.




Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA

Directora de la Escuela de Postgrado-UNAP

Iquitos, 31 de diciembre de 2016





Dr. WALTER LUIS CHUCOS CALIXTO
Coordinador General de la UNAP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
ESCUELA DE POSTGRADO
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE
(Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 126 - 2014 - MENEJU)

CERTIFICADO

Otorga a do(n) (na): **GUZMÁN RAMÍREZ AMPARO**

Por haber participado y cumplido satisfactoriamente sus funciones como Coordinador(a) de Instituciones Educativas en el Programa de Actualización en Didáctica de la Comunicación, Matemática y Ciudadanía dirigido a Docentes de los Niveles: Inicial, Primaria y Secundaria en la Región Loreto desarrollado por la iFD: Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en convenio con el Ministerio de Educación, del 01 de mayo del 2014 al 08 de agosto del 2015.



[Signature]
Dra. **VICTORIA REATEGUI QUISPE**
Directora de la Escuela de Postgrado-UNAP



Iquitos, *[Signature]* 08 agosto del 2015
Dr. **WALTER LUIS CHUCOS CALIXTO**
Coordinador General - PAD-UNAP



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

CONSTANCIA

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas-Yurimaguas, que suscribe, hace constar lo siguiente:

Que, la Prof. **AMPARO GUZMÁN RAMÍREZ**, identificada con DNI N° 40675105, se ha desempeñado como **ACOMPAÑANTE** en el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje-PELA, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas, de mayo a diciembre del 2010, mostrando en todo momento responsabilidad, puntualidad y deseo de superación para realizar bien su trabajo.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Yurimaguas, 29 de Diciembre del 2010



LA DIRECTORA GENERAL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS



Ministerio de Educación
 Unidad de Gestión Educativa Local
 Loreto - Nauta

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - LORETO NAUTA



Todos podemos aprender, nada se queda atrás



OTORGA LA PRESENTE:

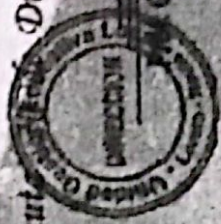
Constancia

A: Lic. Educ. Amparo Guzmán Ramirez

Promotora de Materiales Educativos MINEDU.

Por haber laborado en la UGEL L-N, como **PROMOTORA del MINEDU**, en Difusión y Uso de Materiales Educativos, en las Instituciones Educativas de la Provincia de Loreto - Nauta, desde el 09 de Mayo hasta el 30 de Agosto del 2012, en el marco de la Gran Movilización Nacional por la Mejora de los Aprendizajes.

Nauta, ~~10 de~~ Diciembre del 2012



Prof. Diómedea Pineda Lomas
 (e) Jefa de Gestión Pedagógica - UGEL LN

Celso Espinoza Palato
 Director UGEL LN



PROGRAMA DE FORMACIÓN
DE MAESTROS BILINGÜES
DE LA AMAZONIA PERUANA

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO

Contra por el presente documento, al CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO DETERMINADO, en la modalidad de contrato para servicio específico que al amparo del Texto Único Ordenado del D.L.Nº. 723, D.S.Mº 103-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral, que celebran de una parte, la ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA, con R.U.C. Nº 20148102776, con domicilio legal en la Av. San Espirito Nº 981, Urb. Santa Catalina, La Victoria - Lima, debidamente representada por su Presidente (a), señor JANNER MANRIJARI CURTIANA (identificado con DNI Nº 05424914, en adelante "AIDESEP", y de otra parte, la Sra. AMPARO GUZMAN RAMIREZ, identificada con D.N.I. Nº 40675165, y con domicilio en calle Arahuilpa Nº 933, Iquitos, en adelante, "LA CONTRATADA", en las términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: La ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA (AIDESEP), desarrolla un convenio con el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Loreto, el PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MAESTROS BILINGÜES DE LA AMAZONIA PERUANA, en el Instituto Superior de Educación Pública "Torata" y señala como centro laboral, para todos los efectos, Calle Abtao Nº 1715 de la ciudad de Iquitos.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para el cumplimiento de los objetivos y metas del referido Programa, "AIDESEP" contrata los servicios profesionales de la Sra. AMPARO GUZMAN RAMIREZ, para desempeñarse como docente.

CLÁUSULA TERCERA: "LA CONTRATADA" dentro de sus funciones específicas realizará las siguientes actividades:

- a) Realizar la metodología Inglés activo y participar en el diseño del programa de capacitación de castellano activo.
- b) Realizar el currículo de la formación de maestros del Formabiap y del Ministerio de Educación sobre propuestas de enseñanza del castellano como segunda lengua y participar en el diseño del Programa Castellano Activo dirigido a estudiantes Kichwa, Shuar y Kukama-Kukamiria de la formación inicial docente del Formabiap (Plan de estudios, 06 modelos auto-instruccionales, metodología y sistema de evaluación).
- c) Participar en el diseño del Programa de Segunda Especialización en Metodologías activas para la enseñanza del castellano como segunda lengua, dirigido a 50 profesores en servicio de los pueblos Kichwa, Kukama-Kukamiria y Shuar.
- d) Planificar, desarrollar y evaluar la sub-área de Desarrollo de la Comunicación Lengua castellana del semestre 2017-I.

CLÁUSULA CUARTA: El presente contrato se iniciará el 01/03/2017 culminando indefectiblemente el 31/08/2017.

Sin embargo, igualmente ambas partes contratantes determinan de mutuo acuerdo que AIDESEP asume el derecho de poder resolver el presente contrato sin expresión de causa o por razones empresariales, decaído que cubra un remuneración a "LA CONTRATADA" con un plazo no menor de cinco (5) días hábiles, sin obligación por parte de AIDESEP de pagar las remuneraciones que queden pendientes de percibir por hasta el vencimiento del contrato y, además, por las causas de extinción del contrato de trabajo, por causas antes de despido relacionadas con la capacidad y conducta de "LA CONTRATADA" y por las causas que señala la ley.

- CLÁUSULA QUINTA:** "AIDSESP" abonará a "LA CONTRATADA" una remuneración mensual de TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 3,500.00), en el marco del Proyecto financiado por el SERVICIO DE LICHTENSTEIN PARA EL DESARROLLO (LED).
El sueldo mensual podrá ser incrementado según el criterio de la Junta Directiva de "AIDSESP" y estará afecto a todos los descuentos que ordene la ley.
- CLÁUSULA SEXTA:** "LA CONTRATADA" se obliga a cumplir con las funciones específicas por la que se contrata, observando las normas que le señale la Coordinación del Formabiap, aplicando al trabajo su aptitud y competencia necesarias.
- CLÁUSULA SÉPTIMA:** "LA CONTRATADA" deberá ajustarse a las normas del Reglamento Interno de Trabajo, en lo que se refiere al cumplimiento de horario, descanso semanal y cualquier otro aspecto sobre la relación laboral.
- CLÁUSULA OCTAVA:** Queda establecido que sin expreso consentimiento de la Coordinación del Formabiap, "LA CONTRATADA" no podrá dedicarse a actividades iguales ó similares a las que se contemplan en este contrato.
- CLÁUSULA NOVENA:** Durante el transcurso del presente Contrato, en ningún caso "LA CONTRATADA" podrá a título personal y sin consentimiento de la Coordinación del Formabiap hacer públicas por cualquier medio de difusión, informaciones referidas al objeto del Contrato o cuyas fuentes se hayan obtenido en el desarrollo de las funciones asignadas al mismo. Asimismo "LA CONTRATADA" renuncia a los derechos de autor a favor de AIDSESP - FORMABIAP en textos y materiales educativos que se publiquen durante la vigencia del Contrato.
En forma especial, se requerirá autorización expresa de "AIDSESP" y/o de la Federación representativa del pueblo indígena de su competencia, en los casos en que la información sea referida al material socio-cultural que haya obtenido "LA CONTRATADA" gracias al desempeño de las funciones asignadas por este contrato.
- CLÁUSULA DÉCIMA:** Ambas partes contratantes establecen que en caso de controversia judicial en la ejecución del presente contrato, renuncian a sus fueros de domicilios y se sometan a la jurisdicción de los jueces de la Provincia de Lima.
- CLÁUSULA UNDÉCIMA:** En todo lo no previsto por el presente contrato, se someterá a lo establecido en las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujetos a modalidad, contenidos en el Texto Único Ordenado D.L. N° 728 aprobado por el D.S. N° 003-97-R, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

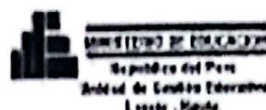
En señal de conformidad las partes firman el presente contrato por triplicado en Iquitos, el primer día del mes de Marzo del año 2017,




JUANER MANUQUARI CURITIMA
Presidente (a) - Aidesep



AMPARO GUZMAN RAMIREZ
D.N.I. N° 40675105



CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - NAUTA

HACE CONSTAR:

Que, la **LIC AMPARO GUZMAN RAMIREZ MGR**, con DNI N° **40675105**, ha realizado **MONITOREO, ENCUESTA Y SEGUIMIENTO DE LA LLEGADA Y DISTRIBUCION DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS A LAS II. EE EN EL AMBITO DE LA UGEL NAUTA**; ocupando el cargo de **Promotora de Materiales Educativo del Ministerio de Educación - MINEDU**.

Demostrando su trabajo con responsabilidad y cumpliendo satisfactoriamente con sus funciones desde mayo del 2012 hasta setiembre 2014.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Nauta, 15 de enero del 2015



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
LORETO NAUTA

Prof. Francisco
DIRECTOR

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LORETO NAUTA****CONSTANCIA**

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LORETO NAUTA, EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE:

HACE CONSTAR:

Que, la Lic. Educ. **AMPARO GUZMAN RAMIREZ**, identificada con DNI N° 40675105, ha desempeñado sus labores como **ESPECIALISTA DE TUTORIA**, desde el 01/10 al 31/12/2012 y del 01/03 al 30/04/2013, la misma que durante su permanencia en esta Institución demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia en las tareas encomendadas.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada, para los fines que crea conveniente.

Nauta, 25 de Enero del 2017.





Ministerio de Educación
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO
Unidad de Gestión Educativa Local Loreto Nauta
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

CONSTANCIA

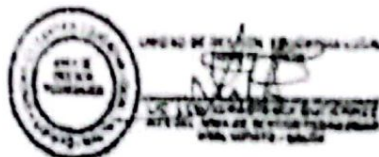
EL DIRECTOR DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE LORETO-NAUTA, EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE;

HACE CONSTAR:

Que, LA Lic. Educ. **GUZMAN RAMIREZ AMPARO**, identificado con **DNI N°40675105**, ha desempeñado sus labores como asistente en servicio de educación y cultura el año **2012** del **01/10** al **31/12/2012** y del **01/03** al **30/04/2013** con mucha responsabilidad, eficiencia y puntualidad en las tareas encomendadas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Nauta, 25 de Enero del 2017





San Juan, 7 de noviembre del 2018

El Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Científica del Perú,

VISTO: El informe N° 001/DFE/AGR-UCP-2018, de fecha 30 de julio del 2018, presentado por la docente Lic. Amparo Guzmán Ramírez, Mg. profesora de la asignatura de Comunicación a la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Científica del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, inciso 6.3 de la Ley Universitaria N° 30220, señala que uno de los fines de la universidad es "proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo" y el inciso 6.6 del mencionado artículo, indica que otro de los fines de la institución universitaria es "difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad".

Que, el Artículo 12° del Estatuto de la Universidad Científica del Perú, de fecha 1 de octubre del 2014, refiere que "...LA UNIVERSIDAD proyecta a la comunidad nacional sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo y promueva el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial".

Que, el Artículo 2° del Reglamento General de la Universidad Científica del Perú - UCP, aprobado por el Consejo Directivo el día 17 de agosto de 2016 y por Resolución N° 162-2016-CD-UCP, establece que "La UNIVERSIDAD es un referente de internacionalización universitaria comprometida con el desarrollo sostenible para la conservación y preservación de la diversidad biológica, la defensa de la diversidad cultural y el bienestar de la sociedad".

Que, el Proyecto de Proyección y Extensión Universitaria denominado "Desarrollo de la Proyección y Extensión Universitaria-Educación", de la asignatura Comunicación, ejecutado en las Instituciones Educativas MCRB ubicada en el distrito de Iquitos, la I.E. N° 60110 en la comunidad de Quislococha y la I.E. N° 60112 en la comunidad del Ventral, ambas localizadas en el distrito de San Juan, es de vital importancia en la coyuntura actual y se enmarca dentro de los fines de la universidad establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento General de la UCP, por lo que necesario reconocer y aplicar en el periodo correspondiente al presente año.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento General de Estudios de la Universidad Científica del Perú:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. **APROBAR** el Proyecto de Proyección Y Extensión Universitaria denominado "Desarrollo de la Proyección y Extensión Universitaria-Educación" de la asignatura Comunicación, ejecutado en las Instituciones Educativas MCRB ubicada en el distrito de Iquitos, la I.E. N° 60110 en la comunidad de Quislococha y la I.E. N° 60112 en la comunidad del Ventral, localizadas en el distrito de San Juan, presentado por la Lic. Amparo Guzmán Ramírez, Mg., de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Científica del Perú.



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

Artículo Segundo RECONOCER como autora del mencionado Proyecto de Proyección Social a la siguiente docente:

Lic. Amparo Guzmán Ramírez, Mg

Artículo Tercero REMITIR copia de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrase, comuníquese y archívese.

CONSTANCIA

EL S2 PNP ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN EDUCATIVA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL PNP- IQUITOS, QUE SUSCRIBE

CERTIFICA :

Que, Amparo GUZMAN RAMIREZ, Magister en Educación, identificado con DNI N° 40675105, se desempeñó como Docente en la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional – PNP – Iquitos en calidad de contratada en la Asignatura de **COMUNICACIÓN EFECTIVA** desde el **02ENE2018** hasta **21ABR2018**, con la Promoción de Estudiantes PNP 2017-I (**HONESTIDAD**) del Programa Regular, demostrando eficiencia responsabilidad y profesionalismo en el dictado de la citada asignatura

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada, para trámites administrativos.

Iquitos, 16 de marzo del 2019

V° B°




DNI - 1348268
Jorge Yessie TARANA ROJAS
CAPTAN PNP
JEFE AREA A1 - ESTP PNP IQUITOS


DNI - 21700101
JUAN C. SANCHEZ GUICE
S2 PNP
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN EDUCATIVA
ESTP PNP IQUITOS



ASOCIACIÓN EDUCATIVA
Siglo XXI



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ

Registro N° 011 Autorización N° 098
Registros Públicos, Iquitos, Perú.

Otorga el presente

Certificado

GUZMAN RAMIREZ AMPARO

Por participar en el **SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE**
"IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR NACIONAL 2018", dirigido a **DOCENTES**
y **AUXILIARES** de todos los niveles del sector Educación, Inicial, Primaria,
Secundaria, realizado en la ciudad de Iquitos, con una duración de 200 horas
pedagógicas; del 15 al 19 de enero del año 2018.

EXPOSITORES:

Dr. Armando Saenz Ramirez
Lic. Miguel Christian Mori Ríos
Lic. Angel Marti Ropen Palacios

TEMARIO:

- 1.- Currícula N° 2018
- 2.- Didáctica del Currículum
- 3.- Instrumento de Evaluación al docente
- 4.- Estrategia de Aprendizaje



Lic. Educ. **Javier Yglesias Sánchez**
Director Regional de Educación de Loreto

Iquitos, enero de 2018



Lic. **Juan Sánchez Vela**
Presidente Asociación Siglo XXI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
ESCUELA DE POSTGRADO
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE
(Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 134 - 2014 - MINEDU)

CERTIFICADO

Otorga a do(n) (ña): **GUZMÁN RAMÍREZ AMPARO**

Por haber participado y cumplido satisfactoriamente sus funciones como Coordinador(a) de Instituciones Educativas en el Programa de Actualización en Didáctica de la Comunicación, Matemática y Ciudadanía dirigido a Docentes de los Niveles: Inicial, Primaria y Secundaria en la Región Loreto desarrollado por la IFD: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en convenio con el Ministerio de Educación, del 01 de mayo del 2014 al 08 de agosto del 2015.



Dra. VICTORIA REÁTEGUI QUISPE
Directora de la Escuela de Postgrado-UNAP



Iquitos, 08 de Agosto del 2015

Dr. WALTER LUIS CHUCOS CALUTO
Coordinador General - PAD- UNAP

Registro N° 011 Autorización N° 090
Registros Públicos, Iquitos, Perú.

EXPOSITORES:

Lic. Armando Sáenz Ramírez
Lic. Miguel Mori Ríos.
Lic. Ángel Martí Ropón Palacios.
Lic. Armando Sáenz Ramírez
Lic. Severino Gallardo Andrade.

TEMARIO:

1. Aprendizajes Fundamentales 2017.
2. Marco Curricular Nacional 2017.
3. Rutas del Aprendizaje.
4. Procesos Pedagógicos en la sesión - de Aprendizaje.
5. Didáctica para el aprendizaje.

Otorga el presente Certificado

GUZMAN RAMIREZ AMPARO

Por participar en el SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN "ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS APRENDIZAJES", dirigido a **DOCENTES y AUXILIARES** de todos los niveles del sector Educación, Inicial, Primaria, Secundaria realizado en la ciudad de Iquitos, con una duración de 200 horas pedagógicas; del 16 al 20 de enero del año 2017.

Iquitos, enero de 2017



Lic. Educ. **Dany Darwin Sifuentes Taliedo**
Director Regional de Educación de Loreto

Lic. **Juan Sánchez Vela**
Presidente Asociación Siglo XXI



ASOCIACIÓN EDUCATIVA
Siglo XXI



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ

Otorga el presente Certificado

GUZMAN RAMIREZ AMPARO

Por participar en el SEMINARIO "PROCESO DE PERMANENCIA EN LA I. E. y EQUIDAD DE GENERO 2017 EN LOS APRENDIZAJES", dirigido a DOCENTES y AUXILIARES de todos los niveles del sector Educación, Inicial, Primaria, Secundaria realizado en la ciudad de Iquitos, con una duración de 200 horas pedagógicas; del 23 al 27 de enero del año 2017.



Lic. Educ. **Dany Darwin Sifuentes Talaxio**
Director Regional de Educación de Loreto



Iquitos, enero de 2017

Lic. **Juan Sánchez Vela**
Presidente Asociación Siglo XXI

Registro Nº 011 Autorización Nº 067
Registros Públicos, Iquitos, Perú

EXPOSITORES:

Lic. Armando Sáenz Ramírez
Lic. Miguel Mori Ríos.
Lic. Ángel Martí Ropón Palacios.
Lic. Armando Sáenz Ramírez
Lic. Severino Gallardo Andrade.

TEMARIO:

1. GESTIÓN PEDAGÓGICA.
2. TEMAS TRANSVERSALES.
3. EQUIDAD Y GENERO.
4. PROCESOS PEDAGÓGICOS
5. ESTRATEGIAS EN EL APRENDIZAJE.



CONSTANCIA DE SERVICIO DE DOCENCIA

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERU

QUE SUSCRIBE

HACE CONSTAR:

QUE LA SRA AMPARO GUZMAN RAMIREZ , REGISTRA SERVICIOS COMO DOCENTE UNIVERSITARIA CONTRATADA POR SERVICIOS PROFESIONALES ADSCRITA A LA FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES HABIENDO ESTADO BAJO SU RESPONSABILIDAD EL DICTADO DE LA SIGUIENTE ASIGNATURA:

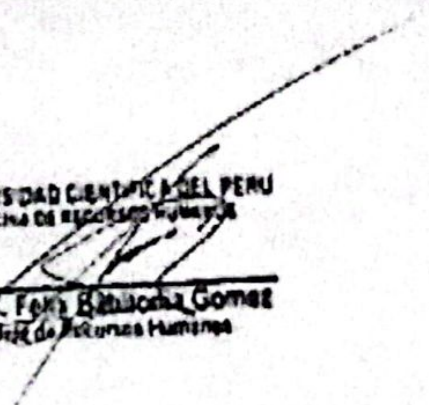
SEMESTRE ACADEMICO: 2016-0

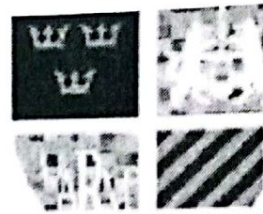
- COMUNICACION

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA AL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE

SAN JUAN BAUTISTA, 24 DE FEBRERO DEL 2017.

UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERU
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS


C.P.C. Fanny Balleza Gomez
Jefe de Recursos Humanos



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

CONSTANCIA

Otorgada a:

GUZMAN RAMIREZ, Amparo

Por su participación como asistente al "Segundo Taller de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales". Realizado el 7 de diciembre de 2014 en la ciudad de Iquitos, como parte del "Programa de Monitoreo de Instituciones Formadoras de Docentes".

Lima, 22 de diciembre de 2014


Rafael Egúsqiza Loayza
Director
Instituto de Investigación y Políticas Educativas





UNIVERSIDAD
ANTONIO RUIZ DE MONTOYA
LA UNIVERSIDAD UNICA DEL PERU

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO
CLIMÁTICO"

CONSTANCIA

Otorgada a:

GUZMAN RAMIREZ, Amparo

Por haber participado en el "Primer Taller de Fortalecimiento", realizado el 28 de noviembre de 2014, como parte del "Programa de Monitoreo de Instituciones Formadoras de Docentes".

Lima, 07 de diciembre de 2014



Rafael Egúsqiza Loayza
Director
Instituto de Investigación y políticas educativas



CUARTA: CRONOGRAMA DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES:

LA ENTIDAD se obliga a abonar por el servicio contratado la suma de S/. 2,400.00 (Dos mil Cuatrocientos y 00/100 Soles) previa presentación de la conformidad de los servicios prestados por el jefe del "Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación" de la Facultad de Educación - UNAP

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD

- Brindar todas las facilidades que sea necesaria para el cumplimiento de la prestación asumida por EL LOCADOR.
- Cumplimiento oportuno del pago por las clases desarrolladas conforme a los plazos y procedimientos establecidos en el presente contrato.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE EL LOCADOR

EL LOCADOR deberá realizar todas las labores que están relacionadas con la naturaleza de los servicios encomendados que corresponden a las funciones del Locador que se precisan en el Reglamento Interno y es como sigue:

- a) Preparación y dictado de clases magistrales en la modalidad presencial y a distancia a los estudiantes del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación
- b) Cumplir y hacer cumplir la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad, sus reglamentos y realizar cabalmente y bajo responsabilidad las actividades inherentes a sus funciones.
- c) Registrar la asistencia de los estudiantes por cada sesión en el formato establecido por la UNAP y presentarlos en el informe final.
- d) Evaluar mensualmente a los estudiantes y registrarlos en el informe final.
- e) Presentar al término del Semestre Académico un informe final sobre el desarrollo de las actividades docentes al decano (a) y cuando le sean solicitados.
- f) Hacer entrega de las Actas de Notas en los plazos señalados por la universidad
- g) En caso de realizar trabajos de investigación, estos deberán estar orientados a la búsqueda de soluciones sobre los temas de interés nacional o regional, dentro de su competencia profesional.
- h) Asistir a sesiones, actos académicos, culturales y otros que se realizan en la universidad.
- i) Integrar comisiones de trabajo.
- ii) Orientar y comprometerse seriamente con la tutoría a los estudiantes para su desarrollo profesional y académico, pudiendo ser virtual o presencial.
- k) Cumplir los deberes establecidos en el Estatuto de la UNAP

SEXTA: DEL INCUMPLIMIENTO

En caso que alguna de las partes incumpla con cualquiera de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato la parte afectada con dicho incumplimiento quedará facultada para darlo por terminado de pleno derecho y en forma automática, conforme a lo establecido en el artículo 1430º del código civil. Para tal efecto la resolución del presente contrato se verificará en la fecha de recepción de la comunicación que deberá cursar la parte afectada a la otra parte informándole su decisión.



UNAP

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN (DGA)
DIRECCIÓN**

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

EL LOCADOR, no podrá proporcionar información a terceros relativa a la Entidad y/o a sus alumnos y/o servicios que preste, de la cual se entere o tome conocimiento en virtud de la celebración y ejecución de este contrato.

EL LOCADOR, se obliga ante la Entidad, a guardar estricto secreto y reserva de toda la información que maneje u obtenga del marco de este contrato o con ocasión de su ejecución.

La obligación de confidencialidad pactada en la presente cláusula subsistirá aún después del cumplimiento del plazo contractual y obligará a **EL LOCADOR** mientras la información confidencial a la que hayan accedido mantenga ese carácter.

OCTAVA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Las partes señalan como sus domicilios los señalados en la introducción del presente contrato, sin embargo, por cualquier variación domiciliar esta deberá ser comunicada a la otra parte contractual por escrito entregado vía notarial con 15 días de anticipación para que dicho cambio sea computado como válido, así mismo cualquier controversia las partes se someten al fuero arbitral de la Cámara de Comercio y Producción de Loreto.


NOVENA: LEY APLICABLE

En todo lo no especificado en este contrato, son de aplicación las normas del código civil peruano, en especial los artículos 1764 y siguientes referidos a Contratos de Locación de Servicios, en virtud a lo que expresamente previsto, "**EL LOCADOR**" conviene prestar sus servicios profesionales a **LA ENTIDAD** sin estar subordinado a él y sin generar entre ambas partes obligaciones sociales o derechos establecidos en el Decreto Legislativo N 728, por cuanto el presente no constituye Contrato de Trabajo.

Ambas partes declaran expresamente estar plenamente conformes con todas las estipulaciones del presente contrato y que en su celebración no ha mediado vicio alguno que pudiera invalidarlo, en fe del cual lo suscriben en Iquitos a los 17 del mes de abril del 2018.

LA ENTIDAD

EL LOCADOR


.....
Lic. Adm. MARCO TULLIO CORDOVA REYES
Director General de Administración de la UNAP


.....
MGR. AMPARO GUZMAN RAMIREZ
DNI N° 40678105

INFORME ESCALAFONARIO N° 9192-2017-ORL-DRELO-00AIE-UTER/AERC

EL JEFE DEL AREA DE ESCALAFON, REGISTRO Y CONTROL DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO, INFORMA:

Agente y Nombre: **GUZMAN RUIBARE AMPARO**
 Estado Superior: **Unidad**
 Centro de Estudios: **ORLAF**
 Grado o Titulo: **LIC EN EDUCACION EN GESTION EDUCATIVA** Hora Registro: **REG N° 7-000176-001**
 Especialidad: **LENGUA LITRATURA**
 D.N.I./Dors. Cívico: **4867101** Estado de: **CONTRATADA - Contrato**
 Cédula Militar: **184621115** Tipo de Razon: **RO** Numero: **32154** Año: **2016**
 Nivel Magisterial: **---** Categoría: **---** Sexo: **Femenino**
 Cargo: **PROF. POR HORA** Horas: **14**
 Centro Laboral: **IES 6018 REPUBLICA DE VENEZUELA**
 Unidad de Trabajo: **U.C. 16011 IQUITOS**
 AOE: **---** Distrito: **IQUITOS**
 Provincia: **MAJES** Depart.: **LORETO**
 Régimen Previsional: **A.F.P.**
 A.F.P.: **PROFUTURO** Fecha Admisión: **16/06/2011**
 CLUSP: **18320AGRMH**
 Código ESSALUD: **81802004**
 Fecha de Ingreso al MED: **CALLE ATAHUALPA N° 813-IQUITOS**
 E-mail: **161911 /**
 Teléfono: **16103781**
 Fecha de Nacimiento: **16**
 Edad: **34**
 Observación:

TIEMPO DE SERVICIO:

Al: **16/06/2016**

Año(s): **1(0) OCHO**
 Mes(es): **1(0) DIEZ**
 Día(s): **1(1) DIECISIETE**

Motivo de Absencia:

TRAMITE ADMINISTRATIVO

RECORD LABORAL

Act.	Condición	Tipo Pauta	Motivo / Cargo	Centro Educativo	Inicio del Trámite	Fin
2064	Asignación Pauta	ADP	PROF. POR HORA	IES 6018	05/02/16	15/08/2016
2065	Contrato	ADP	PROF. POR HORA	IES 6018	05/02/16	15/12/2016
2067	Contrato	ADP	PROF. POR HORA	IES 6018	05/12/16	15/08/2017
2068	Contrato	ADP	PROF. POR HORA	IES 6018 TUPAC AMARU	11/01/18	15/12/2018
2069	Contrato	ADP	PROF. POR HORA	IES 6018	11/01/18	15/12/2018
2070	Dejar de Trab.	ADP	PROF. POR HORA	IES 6018	15/06/2016	15/12/2016
2071	Contrato	ADP	PROF. POR HORA	IES 6018 TUPAC AMARU	15/06/2016	15/12/2016
2072	Contrato	ADP	PROF. POR HORA	IES 6018	15/06/2016	15/12/2016
2073	Contrato	AD	PROFESOR	IES ANTONIO ANTONIO BUSTILLO	03/11/16	15/12/2016
2074	Contrato	AD	PROFESOR	IES SACRATO COMOLAN	05/01/18	15/03/2018
2075	Contrato	AD	PROFESOR	IES SACRATO	05/01/18	15/03/2018
2076	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2077	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2078	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2079	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2080	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2081	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2082	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2083	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2084	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2085	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2086	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2087	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2088	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2089	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2090	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2091	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2092	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2093	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2094	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2095	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2096	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2097	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2098	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2099	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2100	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2101	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2102	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2103	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2104	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2105	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2106	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2107	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2108	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2109	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2110	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2111	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2112	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2113	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2114	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2115	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2116	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2117	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2118	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2119	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2120	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2121	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2122	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2123	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2124	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2125	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2126	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2127	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2128	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2129	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2130	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2131	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2132	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2133	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2134	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2135	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2136	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2137	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2138	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2139	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2140	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2141	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2142	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2143	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2144	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2145	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2146	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2147	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2148	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2149	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018
2150	Contrato	AD	PROF. POR HORA	IES SACRATO ANITA	05/01/18	15/03/2018

Iquitos, 15 de Enero del 2017

ORLAF
 ORLAF
 ORLAF
 ORLAF



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 Regional Directorate of Loreto
 DE JEFES DEL AREA DE ESCALAFON, REGISTRO Y CONTROL DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA AMAZONIA
PERUANA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS,
NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO**

**Centro de Cómputo
Certificado**

No. 0985


Concedido a: AMPARO GUZMAN RAMÍREZ

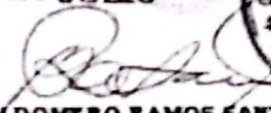
Por haber participado y concluido satisfactoriamente los cursos de:
**WINDOWS' XP
Microsoft OFFICCE XP: WORD, EXCEL,
POWERPOINT y ACCESS**

Con una duración de 130 horas lectivas, que lo acredita como

OPERADOR DE WINDOWS' XP – Microsoft OFFICCE XP

Iquitos el 7 de JULIO


Econ. CARLOS ZUMAETA VÁSQUEZ, Mgr.
Decano


Ing. BALDOMERO RAMOS SANTILLÁN, Mgr.
Jefe del Centro de Cómputo-FCACENT

